



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

Por la presente, se pone en general conocimiento que el pleno del Ayuntamiento de Villatobas, en su sesión ordinaria de 15 de julio de 2025, aprobó por unanimidad de los miembros presentes (ocho de once) la delegación por parte del Pleno a la Alcaldía de todas las competencias que pueda ostentar como órgano de contratación de los contratos que estén financiados total o parcialmente por el Programa DUS 5000 (Next Generation EU), regulado por el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, en el marco de los expedientes del IDAE PR-D5000-2022-003759 y PR-D5000-2022-003881. De conformidad con el artículo 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los acuerdos de delegación surtirán efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Villatobas, 16 de julio de 2025.-La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-3634